Firmado electrónicamente por:
JOSE EDUARDO QUIÑONES FALCON
JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN
Fecha y hora: 04/06/2024 16:05

INFORME N.º 000034-2024-SUNAT/8B7100

A : **ORDOÑEZ ENRIQUEZ MAGALY**
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

DE : **QUIÑONES FALCON JOSE EDUARDO**
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

ASUNTO : Estandarización para el servicio de suscripción de licencia del software de la marca Jira Data Center

LUGAR : Lima, 04 de junio de 2024

SUNAT Vº Bº 8B7101 REG. 524B
EDGAR JHEFERSON MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
04/06/2024 15:59:20

SUNAT Vº Bº 8B7101 REG. 5024
DAVID ANTONIO CHIRINOS FERNANDEZ BACA
04/06/2024 15:52:50

---

1. Antecedentes

Mediante el Informe Técnico Nº 000018-2024-SUNAT/1U4100, la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones, sustenta la estandarización para el servicio de suscripción de licencia del software de la marca Jira Data Center.

2. Objetivo

Verificar si, luego de la revisión administrativa del Informe Técnico Nº 000018-2024-SUNAT/1U4100, resulta necesario recomendar la estandarización para contratar el servicio haciendo referencia a una marca determinada.

3. Base Legal

a. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
b. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
c. Directiva N° 004-2016-OSCE/CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. Análisis

Según lo indicado en el numeral 4 del Informe Técnico Nº 000018-2024-SUNAT/1U4100:

Sobre el proceso de estandarización para el servicio de suscripción de licencia del software de la marca Jira Data Center, sustenta los siguientes presupuestos:

4.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

De acuerdo con el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define Estandarización como: "*Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes*".

Según lo indicado en el literal a) del numeral 4 del Informe Técnico Nº 000018-2024-SUNAT/1U4100 de la División de Arquitectura de la Información y Aplicaciones:

"*La SUNAT cuenta con flujos de trabajos personalizados y automatizados que se encuentran desarrollados en el software Jira Data Center, siendo los siguientes:*
Flujo de Casos de Prueba
Flujo de Pases de Producción
Flujo de Defectos y Flujo de Gestion de la Demanda

Dichos flujos sirven como parte de la optimización y mejora en la gestión de proyectos, de issues, de tareas y de flujos de trabajo.

Los mencionados flujos de trabajo se trabajan con la suscripción de licencias de software Jira Data Center, para ello, se tiene contratado la suscripción de licencia de software Jira del tipo de implementación Data Center de manera On-premise bajo un entorno autogestionado para el ambiente productivo con el siguiente enlace:

- https://jira.insi.sunat.peru/"

SUNAT
Vº Bº
8B7101
REG. 524B
EDGAR JHEFERSON MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
04/06/2024 15:59:20

SUNAT
Vº Bº
8B7101
REG. 5024
DAVID ANTONIO CHIRINOS FERNANDEZ BACA
04/06/2024 15:52:50

4.2 Descripción del servicio requerido

Según lo indicado en el literal b) del numeral 4 del Informe Técnico Nº 000018-2024-SUNAT/1U4100:

"De acuerdo a los términos de referencia, se requiere contratar los siguientes servicios de suscripción:

(...)

6.1. Descripción y cantidad de los servicios

ÍTEM	*DESCRIPCION GENERAL*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*
01	*Suscripción de Licencias de Jira Data Center* *Incluye: Plugins para Jira Data Center:* *1. Adaptavist ScriptRunner for JIRA* *2. Custom Charts for Jira* *3. JSU Automation Suite for Jira Workflows* *4. Power Utilities for Jira* *5. TestRay - Test Management and Requirements for Jira*	*Servicio*	*1*

	6. Natural Searchers for Jira		

6.2 Actividades

6.2.1 *Características técnicas de la suscripción**:***

6.2.1.1 El Contratista debe realizar la entrega de los documentos de "titularidad de los productos de software" que emite el fabricante para las herramientas Jira.

6.2.1.2 Debe contar con licenciamiento para 832 usuarios.

6.2.1.3 Debe contar con un módulo para el soporte de desarrollos ágiles que:

- *Permita crear y estimar historias de usuario.*
- *Realizar seguimiento a los sprints de construcción.*
- *Gestión del backlog.*
- *Visualizar la velocidad.*
- *Asignación y definición del esfuerzo.*
- *Reportes del progreso.*
- *Manejar retrospectivas y tableros Scrum y Kanban.*

6.2.1.4 Debe contar con una interfaz de administración intuitiva.

6.2.1.5 Debe permitir la creación rápida de cronograma de planes y actualización de prioridades a medida que van cambiando, mediante hojas de ruta integradas.

6.2.1.6 Debe permitir la creación de paneles personalizados con widgets/gadgets plug-and-play que incluyan la información necesaria para planificar y supervisar el trabajo.

6.2.1.7 Debe contar con complementos, plugins, plug-and-play para adaptarse a procesos de desarrollo.

6.2.1.8 Debe contar con API's que permita integración con otras herramientas (por ejemplo: GitLab, Jenkins, Bamboo, entre otros).

6.2.1.9 Debe ofrecer funciones de seguridad como el cifrado en reposo.

6.2.1.10 Debe permitir backup y recuperación de forma diaria, semanal o mensual

6.2.1.11 Debe permitir autenticar usuarios mediante Active Directory.

6.2.1.12 Debe permitir realizar diversas búsquedas.

6.2.1.13 Debe permitir exportar a PDF, WORD o EXCEL cualquier artefacto Jira.

6.2.1.14 El Contratista en coordinación con la DIGT, debe dar soporte para la instalación y/o configuración de las claves de licencias de los siguientes plugins para Jira Data Center en la versión más reciente y estable para la misma cantidad de usuarios 625:

1. *Adaptavist ScriptRunner for Jira*
2. *Custom Charts for Jira*
3. *JSU Automation Suite for Jira Workflows*
4. *Power Utilities for Jira*
5. *TestRay - Test Management and Requirements for Jira*
6. *Natural Searchers for Jira*

6.2.1.15 El contratista para el plugin "Natural Searchers for Jira", deberá de activar la licencia de suscripción en un plazo máximo de 05 días calendario de haber recepcionado la solicitud de la DGIT mediante correo electrónico. Dicha licencia de suscripción deberá finalizar con la culminación del plazo del servicio de suscripción del Jira Data Center.

*6.2.1.16 El Contratista en coordinación con la DGIT deberá dejar instalados y configurados los plugins que se tienen actualmente en su versión más reciente y estable, según el **ANEXO 01**.*

6.2.2 *Soporte técnico de la suscripción:*

6.2.2.1 El soporte técnico debe estar incluido en la suscripción de las licencias.

6.2.2.2 Debe brindarse mediante plataforma web o llamada telefónica en los siguientes casos:

a. *En caso de error en el correcto funcionamiento del software.*
b. *En caso de que no se tenga acceso a los enlaces para la descarga de los instaladores o upgrade del software desde la nube del fabricante.*

SUNAT Vº Bº 8B7101 REG. 524B
EDGAR JHEFERSON MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
04/06/2024 15:59:20

SUNAT Vº Bº 8B7101 REG. 5024
DAVID ANTONIO CHIRINOS FERNANDEZ BACA
04/06/2024 15:52:50

c. *En caso de incidencia de error con las funcionalidades del software o funciones de comandos en el software.*

6.2.2.3 *Generación de informes del uso del producto con detalles a nivel de los usuarios:*
a. Consulta un resumen global de cuántos usuarios utilizan cada producto y versión y la frecuencia general de uso.
b. Consulta los usuarios que utilizan cada producto y versión y la frecuencia de uso.

6.2.2.4 *Permite añadir y asignar usuarios a través de la administración de usuarios mediante su dirección de correo electrónico.*

6.2.2.5 *El contratista tendrá el plazo máximo de cuatro (4) horas, tiempo para el restablecimiento del software en situaciones críticas, computados a partir de la comunicación del incidente o falla.*
Entiéndase por:

- *Situaciones críticas: Suspensión total del servicio, el sistema no permite procesar ninguna transacción, impacto crítico en los procesos del negocio de la Entidad.*
- *Tiempo de solución definitiva: Es el tiempo que tomará el lograr una solución definitiva al problema reportado. Dicho tiempo puede extenderse a veintiocho (28) días calendario o de acuerdo con la complejidad en acuerdo con la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica (DGIT). Los 28 días calendario se cuentan desde el día que se realizó la llamada de servicio. En caso la solución del problema requiera más de 28 días calendario, deberá ser sustentada de manera fehaciente con la documentación correspondiente y una carta del fabricante, la misma que deberá ser aceptada por la SUNAT en relación a la(s) ampliación(es) de plazo de la atención.*

6.2.2.6 *El contratista debe atender en el plazo de veinticuatro (24) horas, el restablecimiento del software para las situaciones no descritas en las críticas, computados a partir de la comunicación del incidente o falla.*

6.2.2.7 *El contratista no podrá alegar inconvenientes con el fabricante para la obtención de los servicios mencionados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos.*

6.2.2.8 *El Soporte técnico se brinda en directo 09 horas al día, en los 5 días de la semana de lunes a viernes (esquema de 9x5), dentro del horario indicado en el numeral 6.3.3.*

6.2.2.9 *Debe brindar la actualización o upgrade de las versiones del Jira Data Center cada vez que el fabricante libere una versión, la misma que debe ser estable durante el plazo del servicio".*

SUNAT Vº Bº 8B7101 REG. 524B
EDGAR JHEFERSON MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
04/06/2024 15:59:20

SUNAT Vº Bº 8B7101 REG. 5024
DAVID ANTONIO CHIRINOS FERNANDEZ BACA
04/06/2024 15:52:50

4.3 Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.

Según lo indicado en el literal c) del numeral 4 del Informe Técnico Nº 000018-2024-SUNAT/1U4100 de la División de Arquitectura de la Información y Aplicaciones:

"El software Jira Data Center permite gestionar los flujos de trabajo personalizados y automatizados como el Flujo de Casos de Prueba, Flujo de Pases de Producción, Flujo de Defectos y Flujo de Gestion de la Demanda, para los usuarios de INSI, de los cuales, el flujo de gestión de la demanda se utiliza para la gestión de requerimientos. Estas características que brinda el software Jira Data Center permiten a la SUNAT gestionar la demanda de requerimientos e incidentes de forma rápida y eficiente, a su vez, sus características permiten un trabajo eficiente a SUNAT y brindan calidad en sus servicios al contribuyente y operador de comercio cuando se requiere crear nuevas funcionalidades o mitigar incidentes.

Cabe señalar que el soporte técnico solicitado es parte del servicio brindado por la suscripción de licencia del software de la marca Jira Data Center".

4.4 Justificación de la Estandarización

Según lo indicado en el literal d) numeral 4 del Informe Técnico Nº 000018-2024-SUNAT/1U4100:

(1) Complementarios al equipamiento o infraestructura existente.
"El servicio de suscripción de licencia de software Jira Data Center es complementaria a la infraestructura preexistente conformada por los Flujos de Casos de Prueba, Flujo de Pases de Producción, Flujo de Defectos y Flujo de Gestion de la Demanda, que se encuentra desarrollado en dicho software.

Considerando que la suscripción de licencia Jira Data Center resulta necesario que se complemente con el servicio de soporte técnico de la suscripción para garantizar la operatividad y sostenibilidad al uso del mismo.

En ese sentido, el servicio de suscripción de licencia de software de la marca Jira Data Center es un servicio único y complementario a los proyectos de flujos de trabajo que se ejecutan actualmente, en razón que este servicio da sostenibilidad y continuidad a la ejecución de los flujos de trabajo".

SUNAT Vº Bº 8B7101 REG. 524B
EDGAR JHEFERSON MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
04/06/2024 15:59:20

(2) El impacto de no contar con la contratación de una marca o tipo en particular, qué imprescindible es para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura, el cual es necesario para la Institución y qué sistemas, equipos, procesos o funcionalidades se verían en riesgo.

"La contratación del servicio de suscripción de licencia y el soporte técnico que se incluye en la suscripción del software de la marca Jira Data Center es imprescindible ya que es la única garantía para asegurar la continuidad y operatividad de flujos de trabajo personalizados y realizar las actividades descritas en el literal A. y C. del numeral 4 del flujo de la Gestión de la Demanda para administrar los requerimientos tributarios, servicio al comercio exterior, control de insumos químicos, servicios administrativos, entre otras actividades de la institución; y que solo puede ser brindado por un distribuidor o representante o partner debidamente autorizado por el fabricante de la marca del software Jira Data Center".

SUNAT Vº Bº 8B7101 REG. 5024
DAVID ANTONIO CHIRINOS FERNANDEZ BACA
04/06/2024 15:52:50

(3) Como se afectaría la infraestructura preexistente el uso de otras marcas, señale de manera técnica y objetiva la justificación.

"Se afectarían la gestión de los proyectos que actualmente se encuentran en el Jira Data Center y los flujos de trabajo personalizados y automatizados que se encuentran implementados mediante los flujos de trabajo para la Gestión de la Demanda y los Pases a Producción y Defectos para los usuarios de la INSI y de las principales áreas del negocio de la institución que gestionan el logro de los objetivos institucionales de recaudación y fiscalización tributaria, servicio al comercio exterior y control de insumos químicos; lo que hace indispensable para su funcionamiento. Implementar una solución

diferente a la actual implicaría costos adicionales incluidos de recursos humanos y tiempo a la institución".

(4) Detalle la incidencia económica de no contar con los servicios estandarizados, así como el costo que conllevaría utilizar servicios ajenos a la marca

"De no contar con el servicio de suscripción de licencia de software de la marca Jira Data Center, no se podría garantizar la funcionalidad y operatividad de los flujos personalizados e implementados, como son:

1) *Flujo de Casos de Prueba: Permite elaborar los casos de prueba en base al documento de definición formato F2 correspondiente al análisis y diseño. Asocia los casos de prueba al plan de pruebas de sistema elaborado en la actividad de planificación de pruebas utilizando la herramienta de gestión de pruebas. Permite visibilidad del avance en la cobertura.*
2) *Flujo de Pases de Producción: Permite generar solicitud electrónica generada por las áreas de desarrollo de sistemas para la implementación de nuevos proyectos, ajustes no programados y/o por normatividad, corrección de errores de software debido a tickets reportados por los usuarios y requerimientos de automatización.*
3) *Flujo de Defectos: Permite registrar los defectos que el analista de control de calidad detecta durante las pruebas, adjuntando el formato de Reporte de Defectos, lo cual se reporta a los responsables del pase de producción para su subsanación.*
4) *Flujo de Gestion de la Demanda: Es crítico para el éxito del proyecto de la gestión de la demanda debido que es una herramienta útil para la gestión de los requerimientos de los usuarios.*

Al verse afectadas estas actividades que se realizan mediante los flujos implementados, y personalizados a medida para la institución; impactarían directamente en la gestión de los proyectos que buscan lograr los objetivos institucionales de recaudación y fiscalización tributaria, servicio de comercio exterior y control de insumos químicos y entre otros hitos de la institución".

SUNAT Vº Bº 8B7101 REG. 524B
EDGAR JHEFERSON MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
04/06/2024 15:59:20

SUNAT Vº Bº 8B7101 REG. 5024
DAVID ANTONIO CHIRINOS FERNANDEZ BACA
04/06/2024 15:52:50

5. Vigencia.

El periodo de vigencia de la presente estandarización es de veinticuatro (24) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la estandarización, dicha aprobación quedará sin efecto.

Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.

5.1.	**RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME**	
	APELLIDOS Y NOMBRES	Esquivel Serna Oscar Mirko
	REGISTRO SUNAT	AL15
	CARGO	Arquitecto de Soluciones

	UNIDAD ORGANIZACIONAL	1U4100 División de Arquitectura de Información y Aplicaciones
5.2.	**RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME**	
	APELLIDOS Y NOMBRES	Valdez Arevalo, Johnny Antonio
	REGISTRO SUNAT	1245
	CARGO	Jefe (e) de División
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	1U4100 División de Arquitectura de Información y Aplicaciones

Fecha de elaboración del informe:
04 de junio de 2024.

6. Conclusiones

La División de Programación y Gestión ha efectuado la revisión administrativa de la solicitud de estandarización para el servicio de suscripción de la licencia del software de la marca Jira Data Center.

En este sentido, se han evaluado los documentos remitidos utilizando el Anexo N° 41 – "Verificación de documentos e información mínima necesaria para viabilizar la gestión de estandarización", el cual forma parte del presente informe, de acuerdo con lo establecido en el *Lineamiento temporal Gestión de contratación de bienes, servicios y obras en la SUNAT*, versión 2.

El Informe Técnico Nº 000018-2024-SUNAT/1U4100, referido a la estandarización para el servicio de suscripción de licencia del software de la marca Jira Data Center, fue elaborado por Oscar Mirko Esquivel Serna, profesional de la División de Arquitectura de la Información y Aplicaciones y evaluado por el señor Johnny Antonio Valdez Arévalo, jefe de la División de Arquitectura de la Información y Aplicaciones.

SUNAT
Vº Bº
8B7101
REG. 524B
EDGAR JHEFERSON MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
04/06/2024 15:59:20

SUNAT
Vº Bº
8B7101
REG. 5024
DAVID ANTONIO CHIRINOS FERNANDEZ BACA
04/06/2024 15:52:50

7. Recomendación

En virtud de lo expuesto en el Informe Técnico Nº 000018-2024-SUNAT/1U4100 de la División de Arquitectura de la Información y Aplicaciones y la revisión administrativa realizada por esta División, así como lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para el servicio de suscripción de licencia del software de la marca Jira Data Center, por un periodo de veinticuatro (24) meses. De variar las condiciones que determinan esta estandarización, su aprobación quedará sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.

José Eduardo Quiñones Falcón
Jefe de la División de Programación y Gestión